Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Cotizaciones

COTIZAC...OSTIA.pdf Cotizac...dyos-.pdf

FS

Fredy Ospino Salcedo<freospinos@gmail.com>

Para: Angelica Maria Cuesta Puello

Lun 09/06/2025 14:37

Marcado Comienza el 09/06/2025. Finaliza el día 09/06/2025.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 07/06/2035 14:37

Este remitente freospinos@gmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente

COTIZACION LLIANA HOSTIA...
220 KB

Cotizacion Fredyos-.pdf
278 KB

2 archivos adjuntos (498 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de freospinos@gmail.com. Por qué es esto importante

Hola Angelica
este es mi nuevo correo

Att Fredy Ospino

Responder Reenviar

SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El SENA Regional Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, en la que se establecieron las directrices para la elaboración de Estudios de Mercado y Estudios Previos respectivamente; para la determinación del valor de mercado del presente proceso se procedió con la publicación de la precotización de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.3 del manual de contratación del SENA y la Circular No. 133 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado dentro de la etapa preparatoria de un proceso de selección.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION: Se solicita registrar sus cotizaciones en la Plataforma Secop II, en el Correo electrónico contactos: contrataciondirboliv@sena.edu.co- o radicar en la Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar Ternera Km 1 Vía a Turbaco.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACION: 27 de mayo de 2025.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de apoyo logístico para desarrollar actividades de entrenamiento deportivo la cual incluye el alquiler de escenarios, Inscripciones a campeonatos deportivos, elementos deportivos, refrigerios, acompañamiento logístico, entrenadores, uniformes, a los Funcionarios Sena con miras a la participación en las actividades deportivas contempladas en la resolución de bienestar de Funcionario.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	49161703	1	GLOBAL	ALQUILER MESAS DE BILLAR	ALQUILER DENTRO DE UN ESTABLECIMIENTO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE DE DOS MESAS DE BILLAR DE TRES CARAMNOLAS Y POOL, TACOS DE BILLAR, PARA LA PRACTICA DEL EQUIPO DE BILLAR DE LA REGIONAL BOLÍVAR DURANTE 30 DIAS ACORDADOS CON LOS FUNCIONARIOS, DOS HORAS CADA PRACTICA.
2	49161701	1	GLOBAL	INSCRIPCION	Inscripción a un campeonato de Billar de dos integrantes del equipo, en la ciudad de Cartagena
3	49161701	1	GLOBAL	INSCRIPCION	SERVICIO DE INSCRIPCION A UN CAMPEONATO DE SOFTBOL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE INCLUYA EL ARBITRAJE DE 15 PARTIDOS CON TERNA ARBITRAL, SUMINISTRO DE 900 BOLSAS DE AGUA
4	49161701	1	GLOBAL	BOLAS DE SOFTBOL	SUMINISTRO DE 30 BOLAS DE SOFTABOL
5	49161703	1	GLOBAL	INSCRIPCION	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN A UN CAMPEONATO DE FUTBOL DE FUTBOL NUEVE PARA LOS FUNCIONARIOS SENA, CON SERVICIO DE ARBITRAJE PARA 40 JUEGOS, SUMINISTRO DE 1300 BOLSAS DE AGUA
6	46171602	1	GLOBAL	ALQUILER DE PISCINAS	SERVICIO DE MEMBRESIAS DE RESPALDO POR 8 MESES PARA 50 FUNCIONARIOS INSCRITOS EN NATACION Y QUE UTILIZARAN LAS PISCINAS EN UN COMPLEJO ACUATICO DESTINADO PARA LAS PRACTICAS DE LA NATACIÓN.

7	60131105	1	GLOBAL	ACOMPAÑAMIENTO LOGISTICO	ACOMPAÑAMIENTO LOGISTICO QUE INCLUYE EL UNA RUTA DE CICLISMO RECREATIVO ACORDADAS EN LA POBLACION DE PALOMINO (MAGDALENA), CON UN VEHICULO DE SOPORTE MECANICO PARA ATENDER LAS FALLAS DE LAS BICICLETAS CON EL SUMINISTRO DE TUBULARES Y PARCHES DE GOMA EN CASO DE AVERIAS DE ESTE TIPO, DOS MOTOS ACOMPAÑANTES, CON CONDUCTORES CAPACITADOS COMO PARAMEDICOS, CON EL SERVICIO DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, SUMINISTRO DE 100 BOTELLAS AGUA DE 250 ML FRIA. 50 BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADOS EN HOJAS DE BIJAO. EL AGUA Y LOS BOCADILLOS REPARTIDOS EN LAS SALIDAS DE LA RUTA. PARA LA SALIDA SE DEBE PROVEER EL TRANSPORTE DE 8 FUNCIONARIOS DE IDA Y REGRESO en la ruta Cartagena. Palomino-Cartagena, el transporte en la misma ruta de 8 bicicletas, SUMINISTRAR ALOJAMIENTOS INDVIDUAL POR DOS NOCHES EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO, 64 COMIDAS, 8 REFRIGERIOS FUERTES (FRUTA, JUGO DE FRUTAS, UN SANDWICH DE DOBLE JAMON Y DOBE QUESO), (8) JERSEY O CAMISETAS PARA EL EVENTO, PAGO DE LA INSCRIPCION DE OCHO PERSONAS POR VALOR INDIVIDUAL DE 250.000,
8	49161701	1	GLOBAL	Servicio inscripción campeonato	Inscripción a dos campeonatos de Tejo de 15 fechas cada uno para para hombres y otro de mini tejo para mujeres, que incluya el pago de arbitrajes por campeonato y 630 bolsas de agua.
9	49161701	1	GLOBAL	Servicio inscripción campeonato	inscripción a dos Campeonatos de VOLYBOL. Uno masculino y otro femenino en la ciudad de Cartagena que incluya el arbitraje de 30 partidos y la hidratación con 1000 bolsas de agua distribuidas entre cada partido, para la práctica de juego de los funcionarios Sena.
10	61703001	1	GLOBAL	servicio de alquiler de ropa cultural	Alquiler de trajes folclóricos para damas: Ritmo Cumbia Pava: seis Faldas estampadas de color negra con volantes rojos, Turbantes rojo, blanco y negro. Accesorios para danza de Cumbia Pava. Seis Vestidos con Estampados negro. Para ritmo merecumbé se requieren; seis Bodi estampados con falda asimétrica de color verde. y seis pares de Zapatos de elástico ajustables colores plateados según tallas. El tiempo de alquiler es de 8 días.
11	61703001	1	GLOBAL	servicio de alquiler de ropa cultural	Alquiler de trajes folclóricos para hombres así: Ritmo cumbia Pava: - Seis Camisas rojas. Seis Pantalones blancos. Seis Sombreros Costeños, Seis Mochilas. Para ritmo merecumbé: SEIS Camisas estilo suéter estampado, Seis Pantalones Verdes, Seis Boinas Negras, Seis pares de zapatos de color verde según talla. El tiempo de alquiler es de 8 días.
12	61703001	1	GLOBAL	servicio de alquiler de ropa cultural	Vestuario para 5 integrantes de la GAITA consistentes en pantalón blanco, camisa blanca abarcas, sombrero vueltiao
13	61703001	1	GLOBAL	servicio de alquiler de ropa cultural	alquileres varios para la obra de teatro funcionarios Sena consistente en: - Una estructura escenográfica ensamblable de 6 metros de ancho y 3 de alto, construida en PVC de 3.5 pulgadas. Alquiler de 8 telones blancos de 4 metros alto x 1,50 de ancho. Alquiler de tres vestuarios para personajes consistentes en: dos gabanes Y una toga. Alquiler de 3 bermudas, dos pantalones , cinco camisas y aplicaciones. Elementos de utilería consistentes en 20 velas, bola de cristal, esposas para reos, dos revólveres, un sombrero y un mortero. El tiempo de alquiler es de 8 días.

- La cotización debe garantizar el elemento referido, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas requeridas.
- Se debe cotizar la totalidad de los ítems solicitados.
- De igual forma; quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. De acuerdo a las condiciones del servicio solicitadas, La tarifa del servicio deberá incluir a su vez costos por recogida y entrega a domicilio de los envíos que se realicen, para lo cual bastará la llamada pertinente.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: El plazo mínimo de validez de la cotización debe ser de 90 días calendarios.

CONDICIONES PARA LA CONTRATACION:

PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Prestar el servicio objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
3) Contratar el servicio solicitado con personal idóneo, capacitado y responsable.
4) Coordinar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante.
5) Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas, el lugar y los requerimientos técnicos exigidos y previamente acordados con el supervisor del contrato.

6) Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas en condiciones de bienestar para los participantes.
7) El operador logístico debe contar con un portafolio de servicios amplio, que le permita dar respuesta variada, eficiente y efectiva, según las necesidades del evento solicitado.
8) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9) El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
10) El contratista deberá contar con los recursos suficientes para llevar a cabo la logística, y el personal idóneo que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios a contratar.
11) El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes y servicios contratados.
12) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
13) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA- y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
14) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
15) El oferente es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
16) De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
17) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad, para ser entregados en el domicilio de los funcionarios.
18) El vehículo suministrado para el acompañamiento del personal debe ser climatizado y modelo 2022 en adelante, debe contar con SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual, Extracontractual y revisión Técnico mecánica vigente. Así mismo las motos suministradas deben ser modelo 2022 en adelante contar con SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, los conductores con licencia de conducción vigente.
19) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
3. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales de formación solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
4. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.
5. Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PRO-

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, “siempre a la atura de los tiempos”, el cual deberá cancelar el valor correspondiente al gravamen de la Estampilla Universidad de Cartagena, de acuerdo a la siguiente información:

6. Nombre de la Cuenta: FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS. NIT: 830.054.357-7

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
BANCO GNB SUDAMERIS	330783242 - CONVENIO 853	CUENTA DE AHORROS

7. De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

NOTA: En virtud de estas disposiciones, es importante precisar que el contratista seleccionado debe desarrollar cada una de las actividades anteriormente descritas, conforme con la evolución de la emergencia sanitaria, así como a las demás disposiciones legales aplicables a la vigencia 2025.

FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla pro universidad de Cartagena a la altura de los tiempos, en pagos parciales de acuerdo al recibo a satisfacción, una vez el contratista presente su factura y soportada con el informe de supervisor, en moneda legal colombiana, siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2025. La cual deberá ser subida por el contratista mediante la Plataforma SECOP II, con todos los documentos soporte, para que se trámite su pago.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamiento	¿Afecta la	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	Raro	Catastrófico	6	Alto	Contratista y	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	Si	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Grave	Posible	Mayor	8	Extremo	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

a) **Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
b) **Calidad del servicio:** Por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
c) **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV) al momento de expedición de la póliza, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Ciudad de Cartagena

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA de la estampilla pro universidad de Cartagena, la constituciones de las pólizas y/o garantía única, transporte, operarios etc. que se causen con la prestación del servicio ofertado a la Entidad, excepto el Gravamen de Movimientos financieros del 4 x 1000 el cual lo asume directamente el SENA, y las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley

La oferta debe garantizar el elemento referido, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas requeridas.

Dada en Cartagena de Indias en el mes de mayo de 2025.

Cordial saludo,

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente por JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2025.05.26 14:36:59 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolivar

Revisó: Alejandro Robledo Fernandez
Abogado Contratista

Elaboró: Angelica Maria Cuesta Puello
Apoyo Contratación Despacho